

## ANUNCIO

Vista el acta de fecha 29 de junio de 2022, del Tribunal calificador del proceso selectivo de las pruebas selectivas para el ingreso como personal fijo con dotación de siete plazas fijas en puesto de trabajo de Peón Multiservicios de la empresa Gestió Municipal de Neteja S.L, en la que consta el resultado de la baremación de méritos de la fase de concurso, que es como sigue:

Por los miembros del Tribunal se procede a valorar los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria y que se transcriben a continuación:

**“a) Experiencia/ Antigüedad. Máximo de 3,5 puntos.** La experiencia se valorará en puestos en que se desempeñen las mismas o similares funciones a las propias del puesto a desempeñar, debiendo acreditarse las funciones realizadas. Los servicios prestados se valorarán por años completos y a jornada completa, de conformidad con el baremo siguiente:

- ✓ Empresa pública, en la misma categoría y especialidad. 0.90 puntos por año.
- ✓ Administraciones u Organismos Públicos, en la misma categoría y especialidad: 0.60 puntos por año.
- ✓ Empresas privadas, en la misma categoría y especialidad: 0.30 puntos por año.

Los méritos profesionales prestados en Empresa pública, Administración u organismos públicos deberán acreditarse mediante el correspondiente **certificado de servicios prestados**, expedido por el órgano competente de la misma.

Los méritos profesionales prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante **los contratos de trabajo junto con la última nómina**, en su caso, para justificar el tiempo de servicios prestados e **informe de vida laboral** expedido por la tesorería general de la Seguridad Social.

**B) Formación. Máximo de 2 puntos.** Solo computaran aquellos impartidos por cualquier Administración Pública, Organismo Público, Federaciones de Municipios y Provincias, Universidades Públicas (no privadas) y Organizaciones Sindicales, homologados oficialmente, que tenga relación directa con las funciones a desempeñar con duración igual o superior a cinco horas. Se valorarán según la siguiente escala:

- De 100 o más horas: 0,60 puntos
- De 75 a menos de 100 horas: 0,50 puntos
- De 50 a menos de 75 horas: 0,40 puntos
- De 25 a menos de 50 horas: 0,30 puntos
- De 15 a menos de 25 horas: 0,20 puntos
- De 5 a menos de 14 horas: 0,10 puntos

No se puntuarán los cursos realizados en ámbitos diferentes a las tareas relacionadas, ni los cursos que no acrediten las horas de formación, cursos de valencianos e idiomas, ni los académicos cuando formen parte del plan de estudios, así como cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

El Tribunal sólo valorará los méritos que se acrediten por los interesados dentro del plazo de presentación de méritos anteriormente citado. No serán tenidos en cuenta los que se acrediten fuera de este plazo.

**c) Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.** Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
- Grado Medio C1 ..... 0,335 puntos.

### Ayuntamiento de Guardamar del Segura



- Nivel B2..... 0,260 puntos.
- Grado Elemental B1..... 0.195 puntos
- Conocimientos Orales A2..... 0.130 puntos

La valoraci6n del conocimiento del valenciano se efectuar6 puntuando exclusivamente el nivel m6s alto obtenido.

**d) Estar en posesi6n:**

- ✓ Carnet de conducir B: 0.5 puntos
- ✓ Carnet de productos fitosanitarios (Nivel b6sico): 2 puntos.

El Tribunal s6lo valorar6 los m6ritos que se acrediten por los interesados dentro del plazo de presentaci6n de m6ritos anteriormente citado. No ser6n tenidos en cuenta los que se acrediten fuera de este plazo, tanto previamente como posteriormente.”

El Tribunal una vez examinada la documentaci6n presentada por los aspirantes, procede a valorar los m6ritos, no teniendo en cuenta la experiencia laboral y la formaci6n no acreditada conforme a lo dispuesto en las bases de la convocar6a, otorgando la siguiente puntuaci6n:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA			FORMACI6N	VALENCIANO	CARNETS		TOTAL
			E. PUBLI CA	AAPP	PRIVA DO			CONDUCCIR	FITOSANITARIO	
1	ALDEGUER PAREJA	JOAQUIN ANTONIO			1,2	0,1		0,5	2	3,8
2	ARACIL PONS	JOSE RAMON	2,7			0,3		0,5	2	5,5
3	BORRUE HABERLAND	PATRICIA		0,6		0,4		0,5	2	3,5
4	CONTRERAS MANAREL	ANTONIO					0,195	0,5		0,695
5	GARCIA PINTA	JOSE ANTONIO	3,5			1,8	0,335	0,5	2	8,135
6	LORENZO ALDEGUER	ANTONIO	0,9			0,3			2	3,2
7	NARVAIZA GONZALEZ	JOSEBA ANDONI	3,5					0,5		4
8	PUIGCERVER PEREZ	VICTOR MANUEL	3,5			1,5		0,5	2	7,5
9	RIOS SERRANO	JOAQUIN ANTONIO			2,4	0,9		0,5	2	5,8
10	SOTO RIZO	TERESA MARIA		0,6		0,2	0,335	0,5	2	3,635
11	VALENTI IBARRA	MANUEL JOSE	3,5			0,8			2	6,3
12	PASCUAL CUADRADO	JOSE ANTONIO			0,6	1,9		0,5	2	5

El Tribunal acuerda publicar los resultados de la fase de concurso en el Tabl6n de Anuncios de la sede electr6nica y pagina web municipal, concediendo un plazo de tres d6as h6biles, finalizando el mismo el **d6a 4 de julio de 2022**, en los cuales los interesados podr6n presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.  
//Documento firmado electr6nicamente//